

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 11 de octubre.

La Revista Militar aconseja, entre otras, las siguientes reformas al ministro de la Guerra:

«Cambiar el vestuario y equipo del ejército por otro mas sencillo, cómodo y económico, como se ha hecho con los carabineros y los obreros de la administración, librando al soldado del peso, gasto y cuidado de tantas prendas inútiles y aun contrarias á las necesidades del servicio como le abruman en el cuartel y en las marchas.

«Formar una reserva que hace tan necesaria lo reducido de nuestro ejército permanente; reserva que de muchos años á esta parte solo tenemos en el nombre, y cuya falta, si nos sorprendiera una guerra, volveria á ser la causa de atraer calamidades sin cuento sobre nuestro trabajado pais.

«Organizar la infantería en batallones sueltos.

«Quedan aun otras, que si se hacen mas difícil su resolucion por no hallarse tan adelantado su estudio, son igualmente de un interes y urgencia incuestionables como las de presentar una ley de ascensos, en que figure el examen como condicion indispensable para los

FOLLETIN.

LOS TOROS

Y EL CARACTER ESPAÑOL
JUZGADOS POR UN ESTRANGERO.

(Continuacion.)

He preguntado á los sacerdotes que he visto y á muchos legos con que razones se podia defender esta institucion, y hé aqui las que se me han dado:

1.ª La vida del hombre no se espone, porque si el torero observa todas las reglas de su arte, su inteligencia saldrá siempre victoriosa de la brutalidad del animal.

2.ª Que este espectáculo tiene el mérito y la moralidad de que demuestra la superioridad del alma humana sobre los brutos.

Y hay ademas un tercer argumento que me reservo para la última como el bocado mas delicado.

Al primer argumento decimos que la experiencia prueba que la vida del hombre se espone. He conocido mas de diez personas que habian visto matar ó herir mortalmente en la plaza. Y con la misma razon se podria decir que dos maestros de esgrima podrian, sin cometer un crimen, combatir con espada desnuda y sin boton porque cada estocada tiene su parada correspondiente, y si los dos saben su arte, saldrán ilesos y ninguno será muerto. Profundicemos aun este asunto y decidme con la

empleos que pidan un caudal de conocimientos distintos al exigido en el inferior que se disfrutaba.

«La de reemplazos, tomando por base uno de los dos extremos, ó el absolutamente de voluntarios ó el de no admitir ningun género de redencion ó sustitucion.

«Organizar el servicio de conduccion de equipages y efectos militares por cuenta de la administracion, suprimiendo los bagages que son tan onerosos para los pueblos.

«Crear una reserva de caballeria irregular por medio de colonias militares.»

Idem 12.

El Clamor Público comenta los últimos acuerdos de las minorias progresistas del senado y del congreso, manifestando que solo tienen por objeto determinar la línea de conducta que deben seguir en estos momentos los individuos de la oposicion progresista que combaten al régimen dominante, ya en la imprenta, ya en la tribuna, para que no se desperdicien ó contradigan unos á otros los esfuerzos de todos, dando de esta manera preponderancia al gobierno del dia, compuesto de ministros adictos á una política incompatible con sus ideas, de origen antiparlamentario y poco á propósito por sus antecedentes para restablecer en nuestra infeliz y

mano sobre la conciencia si la vida del hombre no se espone.

Hé aqui la descripcion de la primera corrida á que he asistido, segun un periódico redactado por un individuo enemigo de las corridas de toros; esta descripcion podrá parecer exagerada.

«La corrida del domingo fué mas ó menos por el mismo estilo que las anteriores, es decir mediana y con algunas suertes malas. Los toros de Barquero y de Portugal, se prestaron algo á la lidia, y uno de ellos, el sexto, fué bravo y lleno de ardor. Los picadores no han trabajado siempre en regla, pero en compensacion los banderilleros han estado mas felices que nunca: especialmente el Regatero, Nicolás y Lillo. La tarde fué desgraciada para los matadores. Julian Casas no hizo prodigios, Cayetano fué cogido por un toro, aunque sin recibir herida alguna probablemente porque solo tiene la piel sobre los huesos, y poco faltó para que le cogiera otro. En fin, el bravo Trigo recibió un puntazo del tercer toro en la mano derecha, al que, aunque llevó banderillas de fuego, le costó mucho trabajo el matarlo por las precauciones que tomaba, y tuvo que ir á ser curado á ella tambien, y un banderillero estuvo en peligro de muerte. Hubo poca gente para un dia de fiesta y el público salió poco contento. Los buenos tiempos de la tauromaquia tocan á su fin.»

¿Qué le parece á Vd. de este buen público? Ocho toros y siete caballos muertos, un hombre gravemente herido, otro ligeramente, dos hombres lanzados en alto á siete ú ocho pies en el aire y no le parece bastante? Mas ahora

asendereada patria el imperio y prestigio de las instituciones representativas.

Laméntase El Tribuno de que en lo adelantado de la época en que han de reunirse las Cortes no puedan los presupuestos de 1854 discutirse sino anticipadamente, al menos con la detencion y calma que este género de trabajos exige, y mucho mas si se atiende á que las vicisitudes de la política durante el interregno parlamentario ha de distraer la atencion del Congreso, en los primeros momentos de lo que en el orden regular deberia ser su primer cuidado. Este es seguramente un mal, pero mal de que, en la opinion del diario progresista, no puede acusarse al parlamento ni al sistema; su origen, su causa eficiente está en la desnaturalizacion del poder ejecutivo, en sus usurpaciones sobre los fueros del deliberante, en la arbitrariedad ministerial, digámoslo de una vez, y basta en la volubilidad de esa misma arbitrariedad erigida en principio por sus desaconsejados adeptos.

El Diario Español trata de justificar la actitud en que se ha colocado respecto al gabinete del conde de San Luis, aun sin esperar sus actos. El conde de San Luis, en su concepto, si que tuviera lugar un verdadero milagro en el orden moral, no puede ser una cosa distinta de lo que ha sido, porque no se cambia de índole, de naturaleza, de

pregunto yo, los dos toreros lanzados en el aire ¿han estado en peligro? y ¿dependió de ellos el caer en tierra y en los cuernos del toro? Pero examinemos el mismo cartel: tiene buen cuidado de decir con una modestia de palabras muy notables: Picadores: Antonio Arce, Francisco Puerto y Antonio Calderon y tres sobresalientes ó de reserva, sin que en el caso de inutilizarse los seis ¡inutilizarse! se pueda exigir que se presenten otros.» Esta palabra inutilizarse es admirable. Nada, no hay peligro, pero entonces ¿para qué esta precaucion? Si no hay peligro, para que está esa capilla en el interior de la misma plaza y en la que un sacerdote espera con los Santos Oleos? (no sé si esto es cierto.—El traductor.) La presencia allí de un sacerdote es un escándalo. Si no hay peligro es un alarde mentidor y sacrilego. Si lo hay es la complicidad en un crimen. Mas es bueno probar lo que decimos. He aquí un extracto del Heraldo de mayo de 1855.

«Un periódico dice lo siguiente: Hay en la plaza de toros una capilla en la cual los dias de corrida se encienden cuatro cirios delante de una imagen. En esta capilla están depositados los socorros espirituales para un caso necesario. Es una costumbre antigua que los lidiadores antes de salir á la plaza se reconcilien con Dios. Pero cual no fué nuestro asombro al observar estos últimos dias que en lugar de rezar y observar la reverencia y compostura que reclamaba la santidad del lugar oíamos proferir palabras groseras y veíamos fumar á los de la cuadrilla y otros, estraños á ella con la cabeza cubierta y con la misma familiaridad que si estuvieran en medio del

alma, de yo; porque los rasgos esenciales de la fisonomía interior, lo mismo que los de la exterior, nos siguen, segun ha reconocido y espresado la sabiduria popular, hasta la tumba.

Los antecedentes, hé aqui la sola existencia, la personalidad del conde de San Luis; hé aqui la historia pasada y futura del conde de San Luis; hé aqui todo el conde de San Luis. El conde de San Luis aunque quiera, que no querrá, es impotente para arrojarlos de su lado. Le perseguirán como los Euménides á Orestes; le sujetarán como la roca á Prometeo y el peñasco á Sísifo; estarán unidos á él con la misma adhesion que el cadáver abrazado al cuello del parricida en algunos paises de la antigüedad. El conde de San Luis tiene la inmensa ventaja de la inmutabilidad respecto á su pasado. No puede ser lo contrario ni lo distinto de lo que ha sido. Si ha pecado no puede arrepentirse, y si ha vivido la vida del santo es ya impecable.

Termina nuestro colega aconsejando al conde de San Luis que abdique magnánimamente su corona política, y dice que haciendo el Cincinato en sus estados de Priego, seria una figura mas interesante que el conde de San Luis levantando tempestades y sosteniendo periódicos que todos los dias declaran la supresion de las oposiciones y la proclamacion de la dictadura, como la única condicion de un gobierno estable.

campo? Cree nos que el señor Julian Casas, como gefe de la cuadrilla, debiera poner coto á estos abusos. Si los toreros quieren hablar, que busquen otro lugar mas conveniente en que no ofendan ni la moral ni la religion, y sobre todo en el momento en que los profanadores pueden estar tan cerca de comparecer delante del Ser Supremo.

Presentaré aun otros dos pasajes de los carteles para demostrar esta complicidad del clero Español, que podrá pagar cara en un porvenir no muy distante.

«Granada 27 de febrero de 1855. Gran corrida de toros á beneficio de Nuestra Señora de las Angustias y de su hospital. Si el tiempo lo permite... Por cuyo motivo, y siendo un acto de beneficencia al que se consagra sin retribucion alguna una cuadrilla de aficionados, como homenaje á la patrona soberana etc...» ¿Puede darse nada mas extraordinario? Una corrida de toros hecha por piedad y á beneficio de la Santísima Virgen! «No habiéndose presentado en este año empresario alguno para la adjudicacion hecho por el real cuerpo de la maestranza para las corridas de toros de muerte que se tiene por costumbre hacer en la fiesta del Corpus... La empresa deseando que en este dia el público granadino no carezca de una diversion tan propia de la estacion, tiene el honor etc...»

Me parece que con este ramillete de pruebas, es difícil el negar el peligro, y si hay peligro la culpabilidad.

(Se continuará.)

Nuestro amigo señor Madoz nos ruega la insercion del siguiente comunicado.

«Sres redactores de *El Tribuno*:

Muy señores míos y mis apreciables amigos: en mi comunicado del 20 de agosto último inserto en el número 133 de *El Tribuno*, resaltan dos ideas culminantes; mi independencia absoluta y completa de la junta de fábricas de Barcelona, y mi adhesión constante al partido progresista. Pero el señor don Jorge Estarriaga, á quien no tengo el gusto de conocer, me pregunta, «por qué tengo empeño en sostener las prohibiciones absolutas sobre los tegidos de algodón que no llegan á cierto número de hilos en el cuarto de pulgada.»

Yo por un deber de cortesania y de urbanidad, me veo en el caso de contestar al señor Estarriaga. Pero deseo antes saber si mi estimable impugnador es libre-cambista en toda la estension de la palabra, aplicando el principio á todos los productos, bien sean agrícolas, bien industriales.

Cuando haya alcanzado contestacion del señor Estarriaga, responderé á su artículo de una manera clara, franca y leal, sin embozos, sin reticencias, sin hipocresía y sin miedo.

Soy de ustedes atento amigo y seguro servidor Q. B. S. M.

PASCUAL MADCZ.

Madrid 15 de octubre de 1853.»

Noticias estrangeras.

ITALIA.

El gobierno sardo ha reducido tambien los derechos de importacion de cereales y la tarifa del transporte de granos en el ferro-carril de Génova á Turin.

La *Italia é Popolo* de Génova en su número de 3 de este mes, anuncia que en la noche precedente se habian hecho numerosas prisiones de refugiados; pero no se sabian cuantas eran las personas presas, ni el motivo de sus prisiones.

El mismo periódico añade, aunque sin asegurarlo, que el motivo de estas prisiones podria ser una persecucion contra cierta opinion política.

El 3 se dió sentencia por el tribunal de primera instancia en el asunto de la obra de Mazzini y del librero Moretti. El tribunal declaró no haber lugar á proceder contra Moretti.

El cólera.—En un periódico estranjero leemos las siguientes noticias sobre el cólera cuya importancia es inútil encarecer. Dice así el diario que copiamos: «Nos proponemos llamar la atencion pública sobre un hecho que interesa demasiado conocer y que hasta ahora ha sido ignorado por todo el mundo. Segun la *Gaceta medica*, 6 mas bien, segun declara el doctor Julio Querin que se ocupa de este asunto tan importante, es posible prevenir el desarrollo del cólera. Dicho periódico científico ha sido el único que ha demostrado de un modo *doctórico* en los primeros dias de la invasion epidémica de 1832, que el cólera, tenido hasta entonces por una enfermedad *fulminante*, es generalmente precedido de un período *proolómico* ó de incubacion caracterizada por una diarrea benigna fácil de contener. La esperiencia ha demostrado que una vez detenida, se previene el cólera al que precede como preliminar forzoso.» Con-

vencido de la realidad de este gran resultado de la observacion, el gobierno inglés con ese celo verdaderamente paternal y solícito que le distingue, ha instituido en New Castle una comision inspectora encargada de ir de puerta en puerta averiguando la existencia y el número de personas atacadas de la diarrea proolómica.

A esta salvadora innovacion se debe el rápido descenso de la epidemia. Como consecuencia de este gran suceso hijo de la observacion, se puede asegurar que es *facil prevenir la explosion del cólera en todas las localidades que no han sido invadidas por este azote.* Mr. Julio Querin se propone ocuparse de este asunto y por nuestra parte reproduciremos sus escritos. El público, comprenderá facilmente lo que interesa *prevenir* las desgracias y conjurar la alarma que el menor sintoma pudiera producir entre nosotros.

En Lóndres disminuye el número de fallecimientos atribuidos al cólera, habiendosido la última semana de 7. La mortandad general ha sido en Lóndres de 1,015 personas, número infinitamente menor del de 1849, en igual época y cuando el cólera estaba en declinacion, entonces la mortandad ascendió á 2,865.

El número de personas atacadas en Berlin pasa de quinientas.

El 17 de setiembre escriben de Stokolmo, que el número de coléricos llegaba á 2,373, de los cuales habian muerto 1,288.

Variedades.

Profundidad del oceano.—Segun las observaciones verificadas por una comision encargada por el gobierno norte-americano para sondear el Oceano, la profundidad mayor que se ha medido es de 6,600 brazas. En el último viaje que la referida comision verificó en el bergantin *Delphin*, tiraron una línea de un punto de América á otro de Escocia atravesando el Atlántico, y cuidaron de sondear en aquel rumbo á 100 millas de distancia, costosa una y otra operacion, y otras tambien á las Azores y al punto denominado en este mar con el nombre de las Tres Chimeneas. Descubrieron en las diversas operaciones, montañas submarinas con interminables abismos que han marcado en los mapas que se publicarán despues de reconocidos por el gobierno americano. Entre otras curiosas profundidades está bien marcada en el mapa una de 3,130 brazas (cerca de cuatro millas) que se encuentra en latitud 41 á 53° y longitud 51 á 30 de Greenwich. Tambien se han cerciorado de la temperatura del agua del mar desde la superficie hasta el fondo mayor, y observando la fuerza, aneora y profundidad de las corrientes submarinas en varias partes del Oceano, y de las diferentes tierras y arenas de que se componen las regiones sumergidas en el mar.

Explosion.—La Gaceta de Voss refiere lo siguiente:

«El 26 último ocurrió en Ollnitz un accidente que pudo haber tenido graves consecuencias. Al dar los ingenieros fuego á una mina, hubo una explosion que aterrorizó á las tropas y á los espectadores. El Emperador de Austria y el Czar, que se hallaban presentes, estuvieron muy espuestos. El Baron

James y Anselmo de Rotschild quedaron casi cubiertos de tierra y lodo: un soldado quedó sin cabeza.»

Capilla provisional.—Leemos en un periódico de París.

«En la capital de Francia se ha inaugurado una capilla provisional para el culto griego, construida por varios moldavos, valacos y servios, bajo la proteccion del embajador otomano Bely-Baja, quien figura al frente de la lista de suscripcion, dando con es una muestra de la tolerancia que dispensa la Puerta á los cultos estraños al mahometismo.»

Franquicia de derechos.—El gobierno de las Dos Sicilias ha prorogado hasta fin de mayo de 1854 la franquicia de los derechos de aduana para la importacion de trigos, cebada, avena, harinas y legumbres.

Ademas, el rey de Nápoles, queriendo facilitar en todo lo posible la importacion de cereales en sus Estados, ha mandado que se permitan las operaciones de descargo en todas las aduanas de segunda y tercera clase á todos los buques cargados de cereales y legumbres procedentes del estranjero.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 6 1/4 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 21 pasajeros.

Sin perjuicio de insertar íntegras si así lo requiere su importancia, damos á continuacion el extracto que acostumbramos de las

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto autorizando al ministro de Marina, marques de Molins, para que se traslade á los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartajena á objetos del servicio.

Otro concediendo al ministro de Marina un crédito de dos millones de reales por suplemento al capítulo 10 de la seccion 8ª del presupuesto de 1853, los cuales se rebajarán del crédito concedido al capítulo 12 de la misma por real decreto de 18 de diciembre de 1851.

Otro nombrando vocal de la cámara eclesiástica en reemplazo del difunto don Luis Lopez Ballesteros, á don Manuel Ortiz de Zuñiga.

Otro autorizando al ministro de la Gobernacion para contratar el servicio del correo diario entre Torija y Budia por Brihuega.

Real orden declarando que las algalias de goma elástica para cirujia no se hallan comprendidas en el real decreto de 12 de mayo último por haberseles señalado en el de 13 de noviembre del año anterior los derechos de la partida 587 del arancel, que se refiere á goma elástica labrada en cualquiera forma y objeto.

Otra declarando que son libres de derechos las «lanzaderas para volantes con poleas de madera ó metal» de la partida 744 del arancel, y las «mallas para telares de medias» de la 834 del mismo.

Otra disponiendo se exija solamente 1116 de real por quintal de mena de hierro que se esporte por los puertos de Vizcaya y Guipúzcoa, ya para el estranjero ya para los puertos de la Península.

Real decreto concediendo al ministro de la Gobernacion un crédito de 1.378,700 rs. como suplemento á varios capítulos de la seccion 15, que se rebajarán de otros de la misma seccion y de varios de la 9ª.

Otro mandando se encargue del ministerio de Marina, durante la ausencia del señor marques de Molins, el ministro de Fomento don Agustin Esteban Collantes.

Otro convocando las diputaciones provinciales para que celebren su segunda reunion ordinaria, debiendo dar principio las sesiones el dia 1º de noviembre próximo.

Circular mandando no se recojan á los estraños el pasaporte expedido por la legacion, y que solo se exija el pasaporte español al estranjero que, residiendo en España, quiera trasladarse de un punto á otro del interior.

Nota de los agentes de Hacienda pública nombrados á consecuencia del real decreto del 14 del actual, en la cual figura nombrado para esta provincia con el sueldo de 12,000 reales don José Betegon, administrador cesante de bienes nacionales de la de Soria.

Real decreto declarando cesantes á varios gobernadores de provincias, entre ellos al de ésta don José Manso y Juliol.

Otro nombrando gobernadores de varias provincias, siéndolo para la de estas islas don Felipe Puigdorfilá vicepresidente de este consejo provincial.

Otro mandando se provean en lo sucesivo las secretarias de ayuntamiento que vacaren en empleados cesantes de la administracion activa de cualquiera de las categorías designadas en el artículo 1º del decreto de 18 de junio de 1852, ó en jueces ó promotores fiscales tambien cesantes.

Circular mandando remitan los gobernadores al ministerio de la Gobernacion, á la brevedad posible un estado que especifique por partidos judiciales y pueblos las sumas que en los respectivos presupuestos municipales para el año próximo hayan sido incluidas y aprobadas para dicho objeto.

ESPAÑA.

MADRID 18 de octubre.

Un irlandés que se firma *católico apostólico romano* ha publicado en el *Clamor Público* de hoy una estensa comunicacion en que ocupándose de la última pastoral del obispo de Barcelona sobre los protestantes estraña que el obispo español haya negado á estos hasta el nombre de cristianos; pregunta qué cuantos prosélitos hubieran ganado, qué conversiones hubieran conseguido en Inglaterra el Escmo. señor cardenal arzobispo de Westminster, el esclarecido doctor Newman y tantas otras lumbreras de nuestra santa religion, si hubiesen sentado proposiciones como las que fulmina contra los protestantes el señor obispo de Barcelona? Pone por ejemplo de tolerancia lo que ha pasado en un convite dado al virey de Irlanda donde el corregidor *católico apostólico romano*, que presidió llevaba á su derecha al virey y al obispo protestante, y á su izquierda al señor Canciller y al muy reverendo doctor Rianobispo católico de las diócesis, hallándose entre los convidados y en armonia fraternal, lores, dignidades y pastores católicos y protestantes: y sostiene por último que solo la tolerancia observada en el Reino-Unido ha contribuido al

progreso de nuestra sacrosanta religion: a ella, la caridad evangélica y conducta ejemplar del clero católico en aquellos países se deben las conversiones que diariamente se refieren.

Esta noche sale en posta de Madrid el brigadier Rubalcaba, comandante de nuestra escuadrilla de instruccion en el Mediterráneo. Con motivo de los sucesos de Oriente el gobierno ha dispuesto que vuelva á reunirse dicha escuadrilla, y dícese que es con el objeto de que se sitúe en nuestras Baleares.

Varios individuos del colegio de abogados de esta corte, no conformes con el fondo ni con la forma de la esposicion que acaba de elevar á la Reina la Junta de gobierno de aquel, han redactado una contra esposicion ó protesta, para la cual se están ya recogiendo firmas. (Diario Español.)

Idem 19.

El señor Córdova, director general del arma de infanteria, ha elevado al gobierno una estensa consulta escrita de su puño sobre la conveniencia de suprimir la clase de segundos comandantes; y segun dice la *Iberia militar* hay datos seguros para afirmar que esto serán en breve declarados primeros gefes.

La *Epoca* dice que el señor don Joaquín de Mora está nombrado cónsul de España en Londres.

El señor Tacon, que se encuentra en Madrid, y desempeña este puesto, parece irá destinado á una de las legaciones de Italia.

Ayer llegó á esta corte el señor marqués de Pidal.—Tambien ha llegado á Madrid el señor Ezpeleta, Capitan general que ha sido de Andalucia.

Una carta de París recibida ayer en Madrid anuncia que ya tiene S. M. la Reina madre hechos los preparativos de marcha para trasladarse luego á esta corte.

Uno de los asuntos de Ultramar de que se ocupó el viénes último el Consejo de ministros fué el de la conveniencia de reunir la superintendencia de rentas de la Isla de Cuba y de Filipinas á las capitanias generales. Parece positivo que así lo desean los generales Pizuela y Pavia nombrados últimamente para aquellos cargos. La *Epoca* supone que esta idea lucha con graves obstáculos pero nuestras noticias son de que casi puede asegurarse que se realizará.

La *Epoca* de esta tarde anuncia una promocion de senadores. Ampliando y sosteniendo la correspondencia lo que dijo hace dias añadiremos, que segun nuestras noticias solo creemos en el nombramiento de tres ó cuatro senadores, entre los que figurarán al ménos dos de los actuales ministros y el señor Pacheco.

La comision de derechos diferenciales de bandera tuyo ayer su última junta ántes de proceder á la estension del dictámen pedido por el gobierno y no hubo variacion de opiniones de las que antes habian demostrado cada uno de los vocales. Los individuos, representantes de los ministerios de Estado y Fomento, los señores don Leopoldo Augusto Cueto y don José María

Mora sostuvieron la conveniencia de borrar toda diferencia de bandera. El señor Cifuentes elegido por el ministerio de Hacienda y el señor Ruiz Fortuny nombrado por el de Marina pretendian lo contrario. Y el resultado de esta discrepancia de opiniones fué que quedaron en dar dos dictámenes separados. A ruegos de los señores Cifuentes y Fortuny el presidente de la comision señor Cueto ha dado de tiempo para la redaccion de los dictámenes hasta el 26 del actual.

Esta es cuestion sumamente grave porqué la Inglaterra segun nuestras noticias está dispuesta á recargar los derechos sobre nuestros buques en el caso de que no se la conceda lo mismo que ella hoy otorga á nuestros navieros.

Parece positivo que ántes de resolver el ministerio la cuestion de los cementerios protestantes ha pedido informes á Cádiz, Málaga y Barcelona, sobre el modo con que allí se practican los enterramientos.

El señor Estévan Collantes, ministro de Fomento, ha sido encargado de real orden de la cartera de Marina, durante la ausencia del señor marqués de Molins.

Esta noche es posible que se lleve á la firma de S. M. por el ministro de la Gobernacion el arreglo de dicha secretaria. (Hojas autógrafas.)

Dícese, no sabemos con que fundamento, que se piensa trasladar al departamento de Cádiz la direccion de la armada, y se añade que será nombrado director el teniente general de marina don Francisco Armero.

Ayer ha debido llegar á Madrid una diputacion compuesta de varias personas respetables de Pamplona, que vienen, en nombre de la provincia, á gestionar cerca del gobierno, á fin de que se estudie el trazado para ferro-carril del Norte por los puntos del Pirineo confinantes con Navarra, que creen preferibles á la línea de Irun.

Idem 20.

Nada ha vuelto á decir la prensa sobre la supresion de los pasaportes y de los registros de los equipages de los viajeros fuera de la zona fiscal de la frontera. Sin duda una y otra medida han debido tropezar con obstáculos no previstos, cuando la segunda, segun noticias, está abandonada, y la primera no ha visto todavia la luz pública. Pocos decretos, sin embargo, podrian ser tan populares como estos y ofrecer mas legítimos motivos de alabanza. Aun no desesperamos de ver realizadas ambas mejoras.

Segun tenemos entendido, el embajador de los Estados-Unidos, Mr. Soulé, será recibido por S. M. como representante de la corte Washington. Parece ser que Mr. Soulé ha declarado de la manera mas explícita que su mision era completamente estraña á todo proyecto sobre la isla de Cuba. (Nacion.)

Hace ya algunos dias que uno de nuestros cólegas aseguró que se iban á proveer dos cátedras de administracion de esta universidad central sin que precediese la oposicion que el reglamento vigente previene. Los alardes de legalidad con que el señor marques de Ge-

rona inauguró su vida ministerial nos hicieron dudar de la exactitud de semejante noticia. Hoy, empero, no nos es lícito dudar; porque el hecho denunciado por el diario á que aludimos se ha convertido en realidad. Ayer, si no estamos equivocados, se han firmado las órdenes en favor de dos personas, que sean los que quieran sus servicios, su aptitud y sus antecedentes, carecen de los requisitos legales para desempeñar las cátedras que se les confían. Su eleccion tan arbitraria como es, vulnera los derechos adquiridos por los profesores que el reglamento designa para ocupar las vacantes que ocurran en la universidad central.

Su eleccion infringe el plan vigente de estudios, que previene se saquen á oposicion las cátedras de las escuelas del reino, cuando, como en el presente caso, haya que nombrar profesores que las desempeñen.

Su eleccion destruye cuanto previene el plan vigente de estudios; porque segun se nos asegura los agraciados no están adornados de los títulos que en él se exigen á los que suben por primera vez á la tribuna del magisterio.

Su eleccion es el olvido mas completo y el sarcasmo mas inconveniente que se lanza contra los que tenian derecho á esperar que en la enseñanza siquiera, fuesen res etadas las disposiciones escritas.

Pues bien: ya que todo es posible, ya que un ministerio como el actual se falta á sí mismo, á sus compromisos y á las leyes; ya que sabe aparentar energía en el deseo de oponerse al favor, y al mismo tiempo el favor es su aficion mas predilecta, no se nos niegue el derecho de creer que el Conde de San Luis anunciado como el restaurador de la legalidad, es uno de tantos hombres que apesar de sus protestas ni se han corregido ni quieren enmendarse.

Por la *Plata* se han recibido noticias de Venezuela, las cuales anuncian que se habia restablecido el orden en toda la estension de aquella república.

Parece no tiene fundamento la noticia que anunciamos, con referencia á la *Hoja autógrafa*, de la supresion de los pasaportes y del registro de los equipages de los viajeros.

Segun noticias que tenemos por seguras, dos de los actuales consejeros de la corona serán promovidos á senadores antes de la reunion del parlamento.

Dice la *Epoca*:

Ya parece han llegado al ministerio de Hacienda los presupuestos de Estado y de Marina, y de un dia á otro se espera el de Gracia y Justicia, donde este año se introducen notables alteraciones.

El presupuesto de Marina, que ha sido este año de ochenta y cinco millones, habiendose dejado de consumir un parte considerable de él, es para 1854 de noventa millones de reales por las grandes sumas que se consagran á la construccion de nuevos buques.

El presupuesto de Estado, que es de unos diez millones en el ejercicio corriente, sube á once. Sin duda se aumentan algunas legaciones en Europa y América, y se acrecen los sueldos de otras que, como Constantinopla, están mal dotadas. Hemos oido que las de Washington y Lisboa se elevaban en categoria.

En el presupuesto de Gracia y Justicia habrá tambien el aumento de al-

gunos millones, producto de la mayor dotacion que se señala á los jueces y magistrados, y del aumento del ministerio fiscal y de algunos ministros en la audiencia de Madrid y tribunal supremo de Justicia.

El ministerio de la Guerra ha contraido el compromiso público y solemne de realizar economias que monten á los diez millones que importan las reformas hechas en el haber del soldado y de las plazas. Veremos en que forma se realizan.

Respecto á hacienda aunque el presupuesto de ingresos no está terminado todavia, creemos que todo cuanto se ha dicho sobre grandes reformas en el arancel y desestanco de las rentas, es cuando menos para 1854 prematuro. (Diario Español.)

Idem 21.

Tenemos entendido que en virtud de informe pedido por el gobierno, y despues de haber oido el dictámen de la seccion de Gracia y Justicia, el Consejo real en pleno ha acordado antes de ayer, que debian librarse reales provisiones á los obispos de Barcelona, Vich y otros puntos, previniéndoles que en lo sucesivo se abstengan de impedir la lectura de libros y periódicos como hasta aqui se han permitido, pudiendo acudir en queja al gobierno contra toda publicacion que contravenga las leyes de la sana moral y de la religion.

Esta medida merece toda nuestra aprobacion. La conducta de algunos diocesanos es en extremo peligrosa, y el gobierno se halla en el caso de reprimirla enérgicamente. (Nacion.)

Gacetilla comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 20 de octubre de 1853.

FONDOS PUBLICOS.

Tres por 100 consolidado 41 7/8.
Tres p. 8 diferido á 22 1/4.
Particip. convertibles á 3 p. 8 á 00.
Lus. del 4 y 5 por 100 á 17.
Amortizable de primera á 10.
Dicha de segunda 5.
Acciones de San Fernando 104.

Nota de la redaccion.

Despues de la Bolsa.—Tres por ciento á 41 3/4 d.—El tres por ciento diferido á 22 1/8 d.—Amortizable de primera clase á 9 1/2 d.—Id. de segunda á 5 1/4 dinero y á 3 3/4 papel.—Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 3 3/4.

Cambios.

Londres á 90 dias 51 10 por un p. f.
Paris á 8 dias 5 f. 27 por un p. f.
Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—Bilbao par p.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 p.—Granada 1/4 d.—Málaga 1/2 b.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla par p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/4 d.

Bolsa de París del 20 de octubre.

Tres por 100 72 fr. 40 c. Cuatro y medio por 100; 99 fr. 51 c.—Españoles.—Diferido, 21 1/4. Interior, 41 1/8. Pasiva 0.

Bolsa de Londres del 20 de octubre.

Consolidados 91 5/8.—Españoles: Pasiva 5.—Tres p. 8 45.—Diferida 21 3/4.

Granada 13 de octubre.

Trigo de 39 á 48 rs. fanega.—Cebada de 16 á 19.—Habas de 31 á 34.—Maiz de 26 á 30.—Garbanzos de 55 á 60.—Aceite á 63 rs.

PALMA.

Está fuera de duda, cuan apremiante era la necesidad que tenían los vecinos de la plaza Atarazana que se habilitase, cuanto antes, dicho punto en un sitio de venta, cuando la cantidad presupuestada para la construcción del tinglado ha sido, en breves días, cubierta con acciones de á mil reales cada una, adelantando, los accionistas, gratuitamente la espresada cantidad. Celebramos tan generoso á la par que filantrópico comportamiento.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SAN FLORENCIO, SAN VICENTE Y COMPAÑEROS MARS.

Fué S. Vicente natural de Talavera, ó segun otros escritores de Ehora de Portugal: ejercitábase en santísima vida, á tiempo que Daciano pasaba por la ciudad en persecucion de cristianos, y teniendo noticia de San vicente le mandó llamar, y prendado de su gentil disposicion y presencia, trató de persuadirle á que abjurase la fé de Cristo y abrazase el culto de los ídolos; pero en vista de la esforzada resistencia del Santo, dispuso lo cargasen de prisiones, y que y que sacrificase ó muriese con diversos y atroces tormentos. Visitáronle sus dos hermanas Sabina y Cristeta, á cuyos ruegos y por no desampararlas, salió milagrosamente de la cárcel, y se fué con ellas para la ciudad de Ávila. Alcánzolos el tirano en el camino, y habiéndolos hecho morir con varios martirios, mandó hechar los santos cuerpos á los perros, que por virtud divina fueron guardados de una serpiente la cual se tiró á un judío que queria verlos y admirado del prodigio se bautizó, y les edificó una iglesia. Fué el triuffo de estos año 303.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	21 grad.	28 p. 3	89 grad.
Hoy. { 7 de la m.	17	28	2 90
{ 12 del dia.	19	28	2 90

AFECIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 39 ms.

Pónese..... á las 5 » 21 »

Hora que debe señalar el relój al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 44 ms. 11 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las Baleares.

Aprobada por real órden de 25 de setiembre de último la tarifa de los derechos de corretage presentada por los corredores de esta plaza, he dispuesto se inserte en el Boletín oficial y periódico de esta capital para conocimiento del público y á fin de que tenga el puntual y debido cumplimiento. Palma 24 de octubre de 1853.—E. V. P. del C. P.—Felipe Puigdorfil.

Tarifa de los derechos de corretage presentada por los corredores de comercio de esta plaza y aprobada por real órden de 28 de setiembre último.

Uno por mil en el giro de letras.
Uno por mil en las negociaciones de pagarés sobre la plaza.

Medio por ciento en las operaciones de papel moneda sobre el valor efectivo

Medio por ciento en todas las operaciones de frutos, géneros efectos, muebles ó inmuebles.

El derecho establecido será duplo cuando las operaciones hayan de hacerse por correspondencia.

Para evitar toda parcialidad el derecho de corretage debe ser obligatorio así por el comprador como por el vendedor segun se efectúa en las demas plazas.—Palma 24 de octubre de 1853.—E. V. P. del C. P.—Felipe Puigdorfil.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Mañana desde las tres de la tarde seguirá en la casa de Misericordia la almoneda de los cuadros pertenecientes á la herencia de don Juan Xamena y se adjudicarán siendo conveniente la postura. Palma 25 de octubre de 1853.—José Antonio Togores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El miércoles 26 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del dia, á la una de la tarde para Barcelona y á las cinco de la misma para Iviza.

Palma 25 de octubre de 1853.—Ramon de Sarasua:

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 23.

De San Feliu y Barcelona 5 dias tartana Carmen de 55 ton., pat. Antonio Roselló, con vino.

De Barcelona en 5 dias polacra goleta Desamparados de 59 ton., pat. Miguel Mulet, con lastre y efectos.

De id. en 3 dias tartana Rosario, de 44 ton., pat. Baltazar Covas, con 48 pasag y efs.

De Cete en 5 dias goleta San Antonio de 50 ton., pat. Antonio Coll, con lastre.

De Villanueva en 2 dias laud Emilio, de 45 ton., pat. Gabriel Cánovas, con vino.

Dia 24.

De Valencia y Cullera en 3 dias laud S. Cayetano de 19 ton., pat. Andres Melis con 1 p., arroz y efectos.

De Mahon en 2 dias laud Alcon, de 25 ton., pat. Eduardo Ferrer, con 1 pasag., patatas y efectos.

De Marsella en 6 dias bergantin barca frances Andromaque, de 197 ton., cap. Mr. Morcan, con negro animal.

Idem despachadas.

Dia 24.

Para Barcelona laud Emilio de 29 1/2 ton., pat. Juan Moll, con 1 pasag. y cerdos.

Para Valencia laud Maria, de 35 ton., pat. Miguel Bauzá con 3 pasag., azúcar, cerdos y efectos.

AVISOS

Se desea alquilar á una

familia reducida, una casa principal situada en el oentro de esta ciudad y muy bien amueblada: darán razon en la tienda de paños frente de San Nicolas.



Se ha establecido un

carruage con asientos sobre muelles para viajar desde Inca á Alcudia pasando por la Puebla de ida y vuelta. Saldrá de Inca dicho carruage despues de la llegada del Omnibus y se hallará de regreso en la misma poblacion antes de emprender este la marcha para Palma.

Desde el dia 26 del corriente principiáran á funcionar los dos carruages y saldrán, esto es, el Omnibus de Palma para Inca, los lunes, miércoles y viernes á las nueve de la mañana y el carruage de Inca para Alcudia los mismos días luego de llegado el Omnibus.

De Alcudia para Inca el carruage los már-

tes, jueves y sábados á las siete de la mañana y el Omnibus de Inca para Palma los mismos días á la noa de la tarde.

Los asientos del Omnibus se despacharán en las administraciones de Inca y Palma y los del nuevo carruage en la de esta ciudad y la de Alcudia y durante el tránsito los conductores.

PAQUETE DE VAPOR

EL BARCELONES.

su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona, con la correspondencia del servicio nacional y público mañana miércoles 26 de octubre á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

TEATRO

DE LA MERCED.

Por disposición de la autoridad se ha suspendido la funcion de hoy y se ejecutará mañana por el órden siguiente.

El drama nuevo en 4 actos titulado: DIOS, MI BRAZO Y MI DERECHO.

Aria de la BETTY por la señorita Sagristá. Dando fin con el divertido sainete.

EL VIUDO.

En el que se cantará una cancion por la señorita Sagristá y un aria por el señor Tort. A las 7. Entrada 2 rs.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

INSTRUCCION

DEL PROCEDIMIENTO CIVIL

Con respecto á la real jurisdiccion ordinaria, esplicada y comentada para su mejor inteligencia y fácil aplicacion, con un apéndice que contiene los formularios de todos los juicios que han de regirse por dicha instruccion, por D. José María Manresa y Navarro, y D. José Gonzalo de las Casas.

PROSPECTO.

Facilitar la inteligencia y aplicacion de la importante Instruccion de 30 de setiembre último sobre el procedimiento civil; remover los obstáculos é inconvenientes que presenta en la práctica toda innovacion esplicar y resolver las dudas que puedan ocurrir; demostrar lo que ha sido derogado y lo que queda vigente de la legislación antigua; coordinar los procedimientos segun la legislación hoy vigente, y regularizar la tramitacion con buenos formularios descartados de superfluidades y rutinas que deben quedar desterradas: hé aquí el objeto de esta obra.

Lógicamente pensando, segun lo que nos enseña la esperiencia, esta Instruccion está llamada á regir por mucho tiempo en nuestro foro, porque no está aun redactado el código de procedimientos civiles, y porque su publicacion se retardará todavia, segun indica el señor ministro del ramo en la esposicion que precede al real decreto de 30 de setiembre.

Basta lo dicho para comprender la importancia de esta obra sumamente útil y aun necesaria en la actualidad á los Magistrados, Jueces, abogados, escribanos y procuradores, porque en ella encontrarán bien determinados los rígidos deberes que respectivamente les impone la nueva Instruccion.

Condiciones de la suscripcion.

Esta obra constará de un tomo de 30 pliegos, por lo menos, de buen papel, y letra igual igual al prospecto que está de manifiesto en dicha libreria. Su precio, 14 rs. en Madrid y 16 en provincias, remitiéndose franca de porte.

Principiárá inmediatamente la publicacion de la obra, y para que nuestros suscritores puedan recibir mas pronto la parte relativa al juicio civil ordinario, se les remitirá por entregas de 64 páginas: los que prefieran recibir de una vez todo el tomo se servirán avisarlo, y se les remitirá encuadernado á la rústica, con una elegante cubierta.

A los señores suscritares que hagan su abono antes del dia 15 de próximo noviembre, se les regelarán los comentarios á los decretos de 30 de setiembre y 9 de octubre, relativos á la prision durante el procedimiento, con lo que tendrán todas las reformas hechas hasta esta fecha.

COMEDIAS EN VENTA

Continúa el catálogo DE LA GALERIA DRAMÁTICA.

	RS.		RS.
Hernani, ó el honor castellano	8	Matamuertos y el cruel	4
Héroo por fuerza	6	Mateo, ó la hija del Espagnoletto	4
Heroísmo y virtud	8	Matilde	6
Higuasmota	8	Me voy á casar	8
Hija del avaro	6	Me voy de Madrid	8
Hija del regente	6	Médico y huérfano	8
Hija, esposa y madre	4	Medidas extraordinarias	4
Hijo de la tempestad	6	Mejor razon la espada	4
Hijo de la viuda	6	Memorias del diablo	8
Hijo en cuestiou	4	Memorias de un coronel	4
Hijo predilecto	8	Memorias de un padre	4
Hijos de Eduardo	8	Meatir con noble intencion	4
Hijos de Satanás	8	Mercader flamenco	6
Hombre de bien	6	Mi Dios yo	4
Hombre gordo	4	Mi empleo y mi muger	4
Hombre de mundo	8	Miguel y Cristina	4
Hombre mas feo de Francia	6	Mi honra por su vida	6
Hombre misterioso	4	Mi secretario y yo	6
Hombre pacífico	4	Misterios de Madrid	6
Hombre feliz	8	Mi tio el jorobado	4
Honor español	6	Molinera	4
Honoría	8	Molino de Guadalaajara	8
Honra y provecho	8	Morisca de Alajuar	8
Hosteria de Segura	4	Mocedades de Heruan Cortés	8
Haz bien sin mirar á quien	4	Muérrete y veras	8
Improvisaciones	4	Muger de un artista	4
Incertidumbre y amor	6	Muger Gazmoña	6
Independencia	6	Mulato	6
Independientes	4	Mesa giratoria	4
Infanta Galiana	8	Ni el tio ni el sobrino	4
Intriga y amor	6	Noche toledana	4
Intrigar para morir	6	No ganamos para sustos	8
Ir por lana	4	No hay mal que por bien no venga	4
Isabel de Baviera	4	No mas mostrador	4
Yerros de la juventud	4	No mas muchachos	4
Ya murió Napoleon	4	es ciego	8
Jacobo II	6	Novia de palo	4
Juana de Castilla	8	Novio y el concierto	4
Juan Dandolo	8	No hay humo sin fuego	4
Juan de Suavia	6	Obrar cual noble aun con celos	8
Juan de Padilla	8	Ocasion por los cabellos	8
Judia de Toledo	8	Oliva y el laurel	4
Juglar	6	Otra casa con dos puertas	6
Juicios de Dios	4	Otro diablo predicator	4
Jusepo el Verones	6	Odio y amor	4
Jura de Santa Gadea	8	Ocasion	6
Justicia aragonesa	8	Pablo el marino	4
Jadraque y Paris	6	Pablo y Paulina	4
Lances de Carnaval	4	Paciencia y barajar	4
Lázaro el pastor	6	Pacto del hambre	6
Lealtad de una muger	8	Padre é hijo	4
Libelo	6	Padres de la novia	4
Loca de Londres	6	Padrino á mogicones	8
Loca fingida	6	Page	4
Lobo marino	4	Palo de ciego	4
Lo vivo y lo pintado	8	Pandilla	4
Lucrecia Borgia	6	Parador de Bailen	6
Lucio Junio Bruto	8	Paria	4
Luisa	4	Parte del diablo	4
Luis onceno	8	Partidos	8
Lluven bofetones	4	Para un traidor un leal	8
La verdad vence apariencias	8	Partir á tiempo	4
Mac-Allan	6	Pascual y Carranza	4
Macías	8	Pata de cabra	4
Madre de Pelayo	8	Pedro Fernandez	4
Magdalena	8	Pelo de la dehesa, primera parte	8
Makbet	6	Pelo de la dehesa, segunda parte	8
Mauson del crimen	4	Peluquero de año	4
Marcela, ó á cual de los tres	6	Pená del talion	4
Marcelino el tapicero	6	Perder y cobrar el cetro	6
Margarita de Borgia	6		
María Remond	6		
Marido de la bailarina	4		
Marido de mi muger	4		
Marido y el amante	4		
Marioo Faliero	8		
Massauelo	8		
Mas vale llegar á tiempo	8		
Máscara reconciliadora	4		

PALMA: Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.